



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°24

En Villa Alegre, a 17 de julio de 2025, se efectúa CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE, modalidad presencial, bajo la presidencia del ALCALDE ARTURO PALMA VICLHES y la asistencia de los concejales, LUIS ALEGRÍA ACUÑA, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO. MINISTRA DE FE, Secretaria Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo Nº160: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cuatro votos a favor de los concejales Luis Alegría, Eduardo Bustamante y María Teresa Pacheco, y del alcalde Arturo Palma. Un rechazo del concejal Justo Rebolledo, las asignaciones transitorias del artículo 45 de la Ley 19.378, Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para funcionarios de salud de la Municipalidad de Villa Alegre", que ascienden a un monto total de: \$24.079.185 (veinticuatro millones setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos)

Acuerdo Nº161: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, de forma unánime, comodato precario de bien inmueble ubicado en Avenida España con Pasaje Manuel Rodríguez S/N, por el plazo de 10 años, en beneficio de la Junta de Vecinos Malaquías Concha".

Acuerdo Nº162: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, suscribir el convenio de transferencia de recursos, en el marco del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM), por \$51.000.000, para el financiamiento de Proyecto(S) SNSM 2025 para la comuna.

Acuerdo Nº163: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, suscribir el CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE".

Acuerdo Nº164: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, suscribir el CONVENIO DE COLABORACIÓN TRASPASO INFORMACIÓN REGISTRO DE PASAJEROS INFRACTORES ENTRE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE".



El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

> Secretaria Municipal – Ministra de Fe I. Municipalidad de Villa Alegre